



RIO GALLEGOS, 30 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.612/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Téc. Mónica Letizia GROSSO BRAVO;

QUE mediante la misma solicita hacer uso del permiso diario por lactancia;

QUE a tal efecto adjunta certificado extendido por la Dra. Roxana B. ABRAHAN;

QUE a Fs. 10 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto N° 366/06 – Título 6 – Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones - Artículo 107;

QUE asimismo informa que la involucrada hará uso de tal beneficio a partir del 17 de septiembre de 2012 y por el término de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR a usufructuar un permiso diario por lactancia, a la agente Téc. Mónica Letizia GROSSO BRAVO (C.U.I.L. N° 27-30989363-3), en el cargo planta permanente Cat. 6 (CCT) que posee en el Área: Decano - Sector: Equipo de Apoyo Técnico, a partir del 17 de septiembre de 2012 y por el término de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días.-

**ARTICULO 2º.-** Registrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N°

04

DR. ALEXANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

